

**BASES ESPECIALES PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INTERNO**

**CALIDAD JURIDICA: CONTRATA**

**1 cargos contrato gº15 EUR**

**MATRÓN/A CENTRO DE RESPONSABILIDAD DE LA MUJER**

**LUGAR DE DESEMPEÑO: HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES, CR. DE LA MUJER**

**Para que su postulación sea adecuada debe leer el documento de Bases completo.**

1. El proceso de Reclutamiento y Selección se aplicará a todos los funcionarios del Servicio de Salud Magallanes que se encuentren en calidad de contrato, reemplazo, suplencia u/o honorarios, afectos a la Ley 18.834.

<b>CARGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>REQUISITOS</b>
<b>MATRÓN/A</b>	<b>15 EUS</b>	Título Profesional de Matrón/a, de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile según la legislación vigente.

## 2. Modalidad de Evaluación

FACTORES	PONDERACIÓN
Requisito del título excluyente	Obligatorio
Requisito de experiencia	33.3%
Requisito de capacitación (IAAS)	33.3%
Adecuación al perfil del cargo	33.4%

- Título Profesional de Matrón/a, de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile según la legislación vigente **(Requisito excluyente)**
- Deseable experiencia profesional, de a lo menos 1 año, en el sector público o privado **(pondera un 33.3% del total)**

40 puntos: cumple  
0 Punto: No cumple

- Curso de Infecciones Asociadas a la atención en Salud de 20 horas cronológicas **(pondera un 33.3% del total)**

40 puntos: cumple  
0 Punto: No cumple

- Adecuación al Perfil Psicolaboral del cargo **(Pondera un 33.4% del total)**

40 Puntos: Recomendable  
20 Puntos: Recomendable con observaciones  
0 Punto: No recomendable

### **3. Definiciones**

Para los efectos de aplicar estas Bases Especiales se entiende por:

- 3.1. Bases: Bases Especiales para Proceso de Reclutamiento y Selección para proveer cargos de la planta PROFESIONAL en calidad jurídica de Contrata.
- 3.2. Lugar de Desempeño: Hospital Clínico de Magallanes, CR. DE LA MUJER

### **4. Reglas que rigen el Proceso de Reclutamiento y Selección**

En caso de producirse empate, resolverá la Comisión Técnica del presente proceso, en conjunto con el jefe de Unidad que requiere contratar.

Los cursos de capacitación no pueden ser posteriores a la fecha de la publicación del proceso, de igual manera se considerarán solamente aquellos realizados desde mayo de 2010 a la fecha de publicación.

### **5. Requisitos de postulación**

- a) Cumplir con el requisito del título especificado en el punto 1.
- b) Cumplir con requisito excluyente
- c) Cumplir idealmente con requisitos deseables definidos en el punto 2
- c) Adecuarse al perfil psicolaboral del cargo
- d) Se adoptarán las medidas pertinentes para asegurar la objetividad, transparencia, no discriminación e igualdad de condiciones para con los postulantes
- e) No podrán producirse distinciones, exclusiones o aplicarse preferencias basadas en motivos de etnia, color, sexo, estado civil, sindicación, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades ante el empleo.

## **6. Proceso de postulación y recepción de antecedentes**

La difusión de estas Bases será efectuada a través de los Diarios Murales de los establecimientos del Servicio de Salud Magallanes, en las páginas Web del Hospital Clínico de Magallanes y Servicio de Salud Magallanes por medio del link TRABAJE CON NOSOTROS; las bases también estarán disponibles en la Unidad de Ciclo de Vida Laboral de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, Hospital Clínico de Magallanes entre los días **07 y 15 de mayo, 2015 en el siguiente horario: 08:00 a las 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.**

La recepción de postulaciones se inicia el día **18 de mayo de 2015** y se extenderá hasta el día **22 de mayo, 2015 a las 16:00 horas** en la Unidad de Ciclo de Vida Laboral. Los postulantes deben completar un currículum ciego el cual pueden descargar desde el link Trabajo con Nosotros de la Página del Hospital Clínico de Magallanes y Servicio de Salud Magallanes y adjuntar toda la documentación que certifique el cumplimiento de los requisitos. (La entrega de los documentos debe realizarse físicamente en la Unidad de Ciclo de Vida Laboral y también debe ser enviada de manera digital a través de correo electrónico al encargado del Proceso)

Vencido el plazo de cierre de recepción de antecedentes, los postulantes **no podrán agregar nuevos antecedentes ni retirar los documentos entregados**, salvo que se desistan de seguir participando de este proceso, mediante una presentación escrita al Jefe de la Unidad de Ciclo de Vida Laboral, Ps. Cristhofer Maldonado Emig.

Los postulantes deberán firmar el Currículum Ciego, junto con los respectivos antecedentes, los cuales deben ser presentados en orden según lo establecido por las bases

Los interesados deberán presentar sus antecedentes, con el siguiente ordenamiento, conforme a los rubros de evaluación considerando observaciones por cada rubro: **FAVOR LEER CON ATENCION**

- 1. Currículum Ciego completo, con toda la información solicitada.**
- 2. Título solicitado**
- 3. Curso de Infecciones Asociadas en la Atención en Salud**
- 4. Certificado Relación de Servicio o documento que acredite experiencia profesional**
- 5. Documento que certifique horas de capacitación.**

## **7. Plazos del Proceso (Cronograma)**

La comisión estimó los siguientes plazos para dar cumplimiento al proceso de Selección:

- Publicación y difusión de la vacante: 07 al 15 de mayo, 2015
- Recepción de antecedentes: 18 al 22 de mayo, 2015
- Comisión técnica, 25 de mayo, 2015
- Entrega de Resultados: 27 de mayo, 2015
- Provisión del Cargo: 01 de junio, 2015

### **Puntaje total**

40 puntos ponderados como máximo, equivalente al 100 % total.

La modalidad de evaluación de los factores mencionados en el punto anterior, se llevará a cabo en forma simultánea, sobre la base del cumplimiento o no cumplimiento de los requisitos definidos.

## **8. Selección y Notificación de Resultados Provisorios**

Una vez recepcionados los antecedentes, se clasifican de acuerdo a los criterios definidos previamente, para filtrar aquellos que no cumplan con los requisitos mínimos para ser considerado postulante idóneo.

La Unidad responsable de la evaluación, analiza los antecedentes de los postulantes de acuerdo a los perfiles de competencia y requisitos definidos para el cargo.

El Encargado del Proceso Ps. Cristhofer Maldonado Emig convoca a la comisión técnica del cargo la cual finalmente define a los postulantes preseleccionados, de acuerdo a los requisitos y perfiles de competencia definidos.

De acuerdo a los resultados de las evaluaciones, se confecciona un listado de postulantes elegibles para ser presentada al responsable de la decisión de contratación.

Del listado de postulantes elegibles, la autoridad competente debe elegir al postulante y seleccionarlo definitivamente.

## **9. Del ofrecimiento del Cargo**

Una vez seleccionado el/los candidato/os idóneo/s, se ofrecerá el cargo en forma personal.

En caso de producirse vacantes por no aceptación de cargo, el responsable de decisión deberá elegir a un nuevo postulante (del listado de elegibles) a quien se le notificará personalmente, siendo necesaria la aceptación formal por parte de él, lo anterior hasta proveer todos los cargos vacantes.